

ACUERDO DE 10 DE MAYO DE 2022, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DEL INFORME DE EJECUCIÓN EN EL AÑO 2021 DEL I PLAN ESTRATÉGICO INTEGRAL PARA PERSONAS MAYORES EN ANDALUCÍA 2020-2023.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Informe de seguimiento y evaluación anual del I Plan Estratégico Integral para Personas Mayores en Andalucía 2020-2023
2	Memoria justificativa

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

En Sevilla, a la fecha de la firma

Fdo.: María del Carmen Cardosa Zea
Viceconsejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación



FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN CARDOSA ZEA	11/05/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmYH2VPBT8CZX6G6TXW79RR4JVW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ANUAL DEL I PLAN ESTRATÉGICO INTEGRAL PARA PERSONAS MAYORES EN ANDALUCÍA 2020-2023

En el I Plan Estratégico Integral para personas mayores en Andalucía 2020-2023 viene establecido en su apartado 12 el desarrollo del seguimiento y evaluación del Plan Estratégico. Al tener un carácter integral, se encuentran involucrados, además de la propia Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no contributivas, otros centros directivos de la Junta de Andalucía que son responsables y encargados de los Programas a los que se comprometieron impulsar en su momento, en coordinación con esta Dirección General.

Para analizar el grado de consecución del Plan, en el informe de seguimiento y evaluación anual quedan reflejadas las actuaciones llevadas a cabo en el año natural anterior, recogiendo las acciones desarrolladas, el presupuesto gestionado, las dificultades encontradas, así como las propuestas de modificación y mejora, en su caso. Este informe tiene que ser elevado al Grupo de Trabajo del Consejo Andaluz de Mayores y al Comité Directivo de Seguimiento del Plan Estratégico.

A continuación se detallan cada uno de los Programas y las actuaciones desarrolladas en el año 2021

NOTA ACLARATORIA:

Dada la imposibilidad de su cuantificación y distribución, el importe total no forma parte de las cuantías acumuladas de cada Línea Estratégica, sino que se computa independientemente como varias Líneas Estratégicas. El importe acumulado es de 23.016.321,18 € (de autofinanciada 1.798.463,42 € y de fuente finalista estatal 21.217.857,76 €), que se corresponden con la suma de las partes proporcionales de las distintas medidas integrantes de todas las líneas estratégicas, que son compartidas en las convocatorias de subvenciones al amparo de la línea 14 “Subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de las personas”, Orden de 25 de abril de 2018, y de las línea de subvenciones destinadas a “entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF, Orden de 19 de julio de 2018), modificada por la Orden de 9 de junio de 2021.



FIRMADO POR	PEDRO MIGUEL MANCHA ROMERO	20/04/2022	PÁGINA 1/44
VERIFICACIÓN	Pk2jmPHZJ248W3N75T7Z7958GG83W3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



P1_1 SENSIBILIZACIÓN SOBRE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE

Organismo responsable: Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no contributivas

Grado de ejecución: 90%

Presupuesto previsto: 65.899,00 € (2020-2023)

Parte proporcional de las subvenciones autofinanciadas y con cargo al 0,7% del IRPF:

Presupuesto ejecutado 2021

Diseño, maquetación e impresión de las Guías: 9.850 €

Desglose parte proporcional en materia de subvenciones, según Nota Aclaratoria:

IRPF: 88.860,35 €

Autofinanciada (L14): 25.393,56 €

Total (IRPF+Autofinanciada L14): 114.253,91 €

MEDIDAS 2021

Diseño, maquetación e impresión de 5.000 Guías de alimentación saludable para personas mayores y 5.000 Guías de información y sensibilización sobre la práctica de actividad física en personas mayores.

Difusión de las Guías a través de correo masivo a centros de mayores, entidades y asociaciones de mayores, Colegios Profesionales, FAMP. Se encuentran en el publicadas en el Catálogo de Publicaciones de la Consejería. Se han remitido también en formato papel a los 168 CPAs y 14 Centros Residenciales de titularidad de la Junta de Andalucía y un ejemplar a cada una de las entidades y asociaciones de mayores, colegios profesionales, FAMP, centros directivos de la Consejería, Delegaciones Territoriales.

Esta medida se ha ejecutado con personal de la Dirección General por lo que no ha tenido un coste directo.

Incorporar como objeto subvencionable en las subvenciones que gestiona la Dirección General en el desarrollo de Programas que fomenten el ejercicio físico entre las personas a partir de 55 años de Andalucía; Programas que fomenten una alimentación sana y equilibrada entre las personas a partir de 55 años de Andalucía; Programas que contribuyan al desarrollo a nivel local de la Red de Ciudades y Comunidades Amigables

FIRMADO POR	PEDRO MIGUEL MANCHA ROMERO	20/04/2022	PÁGINA 2/44
VERIFICACIÓN	Pk2jmPHZJ248W3N75T7Z7958GG83W3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



con las Personas Mayores, según el proyecto impulsado por la Organización Mundial de la Salud.

N.º de programas subvencionados: 13

IRPF- Convocatoria 2021

Importe concedido: 88.860,35 €

Total de personas destinatarias de la subvención concedida: 842

Mujeres: 575; Hombres: 267

Autofinanciada (L.14) – Convocatoria 2021 : 25.393,56 €

Total de personas destinatarias de la subvención concedida: 4.477

Mujeres: 2.621; Hombres: 1.856

Total (IRPF+Autofinanciada) -

Importe concedido: 114.253,91 €

Total de personas destinatarias de la subvención concedida: 5.319

Mujeres: 3.196; Hombres: 2.123

No se han presentado/concedido a programas que contribuyen al desarrollo a nivel local de la Red de Ciudades y Comunidades Amigables con las personas mayores, según el Proyecto impulsado por la Organización Mundial de la Salud.

P1_2 CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE HÁBITOS SALUDABLES DESDE EL SERVICIO DE TELEASISTENCIA

Organismo responsable: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

Grado de ejecución: 0%

Presupuesto previsto: 0 €

Presupuesto ejecutado 2021: 0 €

MEDIDAS 2021

Desarrollo del protocolo de actuación "Promoción del ejercicio físico en personas mayores".

Desarrollo del protocolo de actuación "Promoción de hábitos alimenticios saludables en personas mayores".

FIRMADO POR	PEDRO MIGUEL MANCHA ROMERO	20/04/2022	PÁGINA 3/44
VERIFICACIÓN	Pk2jmPHZJ248W3N75T7Z7958GG83W3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Recogida de información a proporcionar.

Selección de las personas usuarias objeto de la campaña.

Información/formación del personal de sala.

Realización de llamadas siguiendo el protocolo establecido.

Estas medidas se desarrollan por personal adscrito a a Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por lo que no tienen un coste directo. Durante el año 2021 desde el Servicio de Teleasistencia se han tenido que priorizar otro tipo de llamadas (emergencias y seguimientos).

P1_3 FOMENTO ACTIVIDAD FÍSICA TITULARES TARJETA ANDALUCÍA JUNTA SENSENTAYCINCO

Organismo responsable: Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

Grado de ejecución: 0%

Presupuesto previsto: 0 €

Presupuesto ejecutado 2021: 0 €

MEDIDAS 2021

Identificar entidades que oferten servicios relacionados con el ejercicio físico susceptibles de conveniar.

Valorar condiciones vigentes y negociar una mejora.

Firmar convenios de colaboración.

Hacer seguimiento y registrar la participación.

Estas medidas se desarrollan por personal adscrito a a Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía por lo que no tendrán un coste directo.

En el sector de las actividades físicas y deportivas existen en la actualidad 9 entidades andaluzas que ya ofertan estos servicios en la Guía de la Tarjeta Andalucía

FIRMADO POR	PEDRO MIGUEL MANCHA ROMERO	20/04/2022	PÁGINA 4/44
VERIFICACIÓN	Pk2jmPHZJ248W3N75T7Z7958GG83W3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta Sesentaycinco. A 31 de diciembre de 2021 no ha habido incorporación de nuevas empresas.

La situación sanitaria ha mermado la capacidad de destinar recursos humanos a la labor de prospección, identificación y negociación con potenciales empresas colaboradoras.

P1_4 PROGRAMA DE RENOVACIÓN DE CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA

Organismo responsable: Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no contributivas

Grado de ejecución: 30%

Presupuesto previsto: 2.706.968€ - Fondos FEDER Programa Europeo 2020 a 2023

Desglose parte proporcional en materia de subvenciones, según Nota Aclaratoria:

1.275.000€ - Autofinanciada 2020 a 2023

A partir de 2021 pendiente del nuevo Programa Europeo período 2021 – 2027

Presupuesto ejecutado 2021:

17.075,52 € (Experiencia piloto de Talleres de memoria y estimulación cognitiva mediante realidad virtual)

Fondos FEDER: 5.985.863,45 €

Modernización instalaciones: 2.478.475,87 €

Eficiencia energética: 3.507.387,58 €

Autofinanciada: 1.676.956,75 €

Obras y equipamiento nuevo: 752.941,42 €

Reforma y reposición equipamiento: 924.015,33 €

Capítulo II: 10.910.495,68 €

FIRMADO POR	PEDRO MIGUEL MANCHA ROMERO	20/04/2022	PÁGINA 5/44
VERIFICACIÓN	Pk2jmPHZJ248W3N75T7Z7958GG83W3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



MEDIDAS 2021

Desarrollo de un nuevo modelo de CPA a través de la modificación del Decreto 72/2012 por el que se aprueba el Estatuto de los CPA.

Esta medida se desarrolla por personal funcionario adscrito a la Dirección General, por lo que no tiene coste directo.

Acondicionamiento de la red de centros de participación activa de titularidad de la Junta de Andalucía, con un adecuado equipamiento según el modelo de atención centrado en la persona.

A finales de 2021 se han iniciado los trabajos para el desarrollo del proyecto de modelo de atención centrado en la persona para su implementación en los CPA de titularidad de la Junta de Andalucía, correspondiente a esta medida del Programa. Su ejecución está vinculada a los Fondos Next Generation.

Modificación de la Orden 30 julio 2004 por la que se regula el Servicio de comedor de CPA.

Se están llevando a cabo los estudios previos para la modificación de la Orden.

Acuerdo de Colaboración con Administración local, supramunicipal y provincial y entidades privadas para coordinar la programación y gestión de los Centros de Participación Activa de la Junta de Andalucía, de titularidad municipal y de titularidad privada.

Se continúa trabajando en Convenios de colaboración con diversas entidades, como la Fundación Bancaria “la Caixa”. En el año 2021 se han realizado los contactos para la firma de Convenios de colaboración con entidades, como el Colegio Notarial de Andalucía, las entidades bancarias o el Colegio de Farmacéuticos.

NUEVAS MEDIDAS

- Experiencia piloto de Talleres de memoria y estimulación cognitiva mediante realidad virtual. El objetivo es reforzar la actividad cognitiva y prevenir posibles trastornos psicológicos desarrollados por la falta de memoria en las personas mayores. Las sesiones de noventa minutos como máximo, se realizaron hasta el 31 de diciembre de 2021 en Centros de Participación Activa propuestos por la Dirección General.

Realización de sesiones: 12

FIRMADO POR	PEDRO MIGUEL MANCHA ROMERO	20/04/2022	PÁGINA 6/44
VERIFICACIÓN	Pk2jmPHZJ248W3N75T7Z7958GG83W3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



N.º de participantes por grupo: 15

N.º de personas usuarias que participan en la experiencia piloto: 130/150

Esta actuación finalizó en diciembre de 2021. Importe: 17.075,52€

- Creación de un CPA virtual con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia. (Resolución de 2 de noviembre de 2021, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de Andalucía). Proyecto que se iniciará en el año 2022.

P1_ 5 FORMACIÓN MONITORES/AS DEPORTIVOS MUNICIPALES EN ACTIVIDAD FÍSICA PARA LAS PERSONAS MAYORES

Organismos responsables: Dirección General de Promoción Deportiva, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo. Consejería de Educación y Deporte; Escuela Andaluza de Salud Pública. Consejería de Salud y Familias

Grado de ejecución: 80%

Presupuesto previsto: 10.500 € (2020-2023)

Presupuesto ejecutado 2021: 5.109,90 €

MEDIDAS 2021

El proyecto tuvo que sufrir algunas modificaciones debido a la situación de la pandemia.

Curso online dirigido a los/as monitores/as deportivos municipales: Se ha utilizado el curso online del IAD creado por profesionales de prestigio de la Universidad de Granada y se ha desarrollado a través de la plataforma moodle de la EASP.

Se puso en marcha durante el año 2019 y principios del año 2020 el proyecto piloto conjunto entre ambas Consejerías dentro del Programa de Envejecimiento Saludable para formar a técnicos deportivos de los 3 municipios participantes: Churriana (Málaga), San Fernando (Cádiz) y Granada.

Durante el año 2021 la plataforma de teleformación tuvo que ser modificada para continuar utilizándose para la formación de los cursos y se realizó una "Emulación de recursos flash mediante librerías de JavaScript para la reproducción.

FIRMADO POR	PEDRO MIGUEL MANCHA ROMERO	20/04/2022	PÁGINA 7/44
VERIFICACIÓN	Pk2jmPHZJ248W3N75T7Z7958GG83W3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



N.º de convocatorias de cursos online en el año 2021: 1
N.º de técnicos deportivos que han participado en el curso básico: 119 admitidos
N.º de horas del curso básico: 50 horas
Curso avanzado: No se ha realizado
Presupuesto del IAD: 459,90 € para la modificación de la plataforma de formación

Convocatoria periódica de cursos online para monitores/as deportivos municipales
Continuidad de la formación a los Técnicos Deportivos Municipales que estén en contacto directo con personas mayores que acuden a las instalaciones deportivas municipales. Se hizo extensiva a todos los Ayuntamientos de Andalucía.

N.º de convocatorias de cursos online en el año 2021: 1
Plazas convocadas: 100
N.º solicitudes presentadas: 911
N.º de alumnos técnicos deportivos municipales admitidos: 119
N.º certificados emitidos: 112 certificados
Curso avanzado: No se ha realizado
Presupuesto del IAD destinada a la dirección del curso: 650 €

Supervisión tutelada del alumnado a los que se les imparte el curso
Tutoría a cada uno de los/las alumnos/as inscritos en el curso participando tutores coordinados por profesora titular de la Universidad de Cádiz perteneciente al Grupo de Investigación MOVE-IT.
N.º de tutores: 4 ; Presupuesto tutoría: 4.000 €

P1_7 FOMENTO DEL EJERCICIO MULTICOMPONENTE EN PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS

Organismos responsables: Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no contributivas; Servicio Andaluz de Salud (SAS); Dirección General de Promoción deportiva, hábitos saludables y tejido deportivo de la Consejería de Educación y Deporte.

Grado de ejecución: 30%

Presupuesto previsto: 12.000 € (2020-2023)

Presupuesto ejecutado 2021: 5.109,90 € (Consejería de Educación y Deporte)

FIRMADO POR	PEDRO MIGUEL MANCHA ROMERO	20/04/2022	PÁGINA 8/44
VERIFICACIÓN	Pk2jmPHZJ248W3N75T7Z7958GG83W3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



MEDIDAS 2021

Formación reglada de los técnicos/as deportivos de los Centros de Participación Activa (CPAs) en actividad física para personas mayores y ejercicio multicomponente.

Esta medida es desarrollada por la Consejería de Educación y Deporte.

Circuito de derivación desde Atención Primaria de Salud (APS) a CPAs y viceversa, en los CPAs que no tengan monitores/as deportivos el circuito de derivación sería: CPAs – APS – Centro municipal de deporte.

Además de la formación estaba previsto el pilotaje del circuito de derivación para la realización de actividad física en personas mayores, entre tres centros de salud de Atención Primaria y tres centros municipales deportivos. Dada la situación de la pandemia por el Covid-19 se ha pospuesto la realización del pilotaje para el año 2022.

P2_1 PROGRAMA DE COORDINACIÓN ENTRE LOS SISTEMAS SOCIAL Y SANITARIO

Organismos responsables: Consejería de Salud y Familias; Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Grado de ejecución: 80%

Presupuesto previsto: 140.000€ año 2022 (Pilotaje plazas cuidados intermedios. Fondos propios de la DG de Personas Mayores)

Presupuesto ejecutado 2021: 0 € (*)

(*) Las medidas se desarrollan por personal funcionario por lo que no tendrá un coste directo.

Continúa en 2021 y mientras persista la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 la adscripción de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía a la Consejería competente en materia de políticas sociales junto a la Consejería competente en materia de salud en todo lo relacionado con la dirección, coordinación y gestión de los centros residenciales de mayores.

FIRMADO POR	PEDRO MIGUEL MANCHA ROMERO	20/04/2022	PÁGINA 9/44
VERIFICACIÓN	Pk2jmPHZJ248W3N75T7Z7958GG83W3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



MEDIDAS 2021

Estrategia Andaluza para la Coordinación Sociosanitaria

Por Acuerdo de 23 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación de la Estrategia Andaluza para la Coordinación Sociosanitaria (BOJA núm. 58, de 26 de marzo de 2021). Hay un borrador de texto de esta Estrategia.

Proyecto de Decreto por el que se regula la atención sociosanitaria en Andalucía, que fue objeto de consulta pública previa en julio de 2021, y en un Proyecto de Decreto por el que se regula la composición y funciones de la Comisión autonómica, la Comisión técnica intersectorial y las Comisiones provinciales para la coordinación sociosanitaria de Andalucía

Se establece coordinación entre ambas Consejerías para posibilitar el acceso de los servicios sanitarios a la “Plataforma de gestión de datos para centros de servicios sociales en la Comunidad Autónoma de Andalucía”

Modificación de la Orden de 11 de febrero de 2008, por la que se regula el procedimiento y requisitos para el ingreso en Centro Residencial de Personas Mayores en situación de exclusión social, de cara a ampliar el perfil de personas usuarias de los centros de titularidad de la Junta de Andalucía.

En 2021 se ha elaborado la propuesta del proyecto de orden, estando previsto que se publique en BOJA en el primer cuatrimestre de 2022.

Elaboración del Plan de Infraestructura en centros residenciales de gestión propia. Está en fase de elaboración con las actuaciones realizadas en el año 2021 en los 14 Centros Residenciales de personas mayores de gestión propia.

Proyecto piloto en residencias de personas mayores en Córdoba con el apoyo de la EASP: “Más allá de la COVID-19. Repensar la atención para mejorar la salud y el bienestar de personas mayores, familiares y profesionales en centros residenciales”

N.º de centros residenciales participantes: 12

N.º de centros con hoja de ruta: 10

N.º de centros en el programa de bienestar emocional: 6

N.º de grupos del programa de bienestar emocional: 17

Nº. de centros participantes en actividades formativas: 12

FIRMADO POR	PEDRO MIGUEL MANCHA ROMERO	20/04/2022	PÁGINA 10/44
VERIFICACIÓN	Pk2jmPHZJ248W3N75T7Z7958GG83W3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Actividades formativas destinadas al personal que trabaja en centros residenciales

N.º total de actividades formativa realizadas: 46

N.º de grupos de intervención en gestión emocional: 31

N.º de actividades formativas MOOC: 6

N.º de actividades formativas presenciales IAAP: 8

N.º de jornadas/congresos: 1

Alumnado:

N.º total de profesionales matriculados: 2.818

N.º de profesionales formados en gestión emocional: 352

N.º de profesionales matriculados en cursos MOOC: 1.765

N.º de profesionales formados en valoración geriátrica IAAP: 130

N.º de profesionales de Inspección de Servicios Sociales formados: 25

N.º de participantes en jornadas: 546

Establecimiento de un Comité de Coordinación entre Sistemas Social y Sanitario

Se han venido celebrando sesiones de trabajo de las Comisiones Autonómica y Provinciales para la coordinación en materia sociosanitaria de Andalucía, cuya composición, funciones y constitución fueron establecidas por el Acuerdo de 1 de diciembre de 2020, del Consejo de Gobierno, publicado en BOJA núm. 85, de 2 de diciembre de 2020.

Se ha creado un Grupo de Trabajo a nivel Técnico

N.º de reuniones del Comité de Coordinación: 9

N.º de reuniones del Grupo de Trabajo a nivel técnico: 3

N.º de reuniones de las Comisiones Provinciales: 60

Plan de humanización y vida saludable en las residencias

Varias reuniones de trabajo entre profesionales de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y la Consejería de Salud y Familias, así como entidades prestadoras de servicios del Tercer Sector.

La Inspección de Servicios Sociales se encargó del seguimiento. No se llegó a aprobar el programa.

Se está trabajando para dar acceso a la información sanitaria recogida en el DIRAYA a los profesionales sanitarios que prestan servicio en las residencias de personas mayores.

Se sigue trabajando en un Modelo de Organización en el SSPA para mejorar la salud de las personas residentes, a través de una organización homogénea de la atención sanitaria desde el Sistema Sanitario Público. En este contexto, el 4 de noviembre de 2021 se celebró la Jornada “Mejorando la atención sanitaria en centros residenciales de personas mayores” en la EASP.

FIRMADO POR	PEDRO MIGUEL MANCHA ROMERO	20/04/2022	PÁGINA 11/44
VERIFICACIÓN	Pk2jmPHZJ248W3N75T7Z7958GG83W3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Incorporación de la Geriatría como especialidad del Sistema Sanitario de Andalucía. En 2021 se aprobó en mesa sectorial del SAS la creación de la categoría profesional de facultativo especialista de geriatría y gerontología. Pendiente de publicación en BOJA.

Continuidad de cuidados a las personas mayores que han recibido el alta hospitalaria pero que requieren de una atención y supervisión que no cubre la atención domiciliaria y que, por sus circunstancias sociales, necesitan permanecer en un centro residencial de forma temporal, los mecanismos de coordinación entre las Consejerías competentes en materia de salud y de servicios sociales se establecen desde los hospitales con la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía. (Ver ficha programa “Gestión de las estancias evitables en hospitales del SSPA para mayores de 65 años por causas sociales”).

Estrategia de seguridad del paciente. Se ha creado un grupo de trabajo de “prevención de medidas de contención” compuesto por profesionales sanitarios y sociales, al objeto de evitar que tengan lugar sujeciones físicas y farmacológicas tanto en el ámbito hospitalario como en el de los centros residenciales y de atención diurna de personas en situación de dependencia.

El 5 de noviembre de 2021 se firmó la Adenda por la que se prorroga el Convenio marco de colaboración suscrito el 7 de noviembre de 2017 entre la Consejería de Salud, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía y la Confederación Andaluza de Federaciones de familiares de enfermos de Alzheimer y otras demencias, para el desarrollo de la Estrategia de Alzheimer. En la elaboración del nuevo Plan de Alzheimer y otras demencias, se está contando con profesionales sanitarios y de servicios sociales.

Propuesta de mejora

Se propone como mejora la aprobación de la Estrategia Andaluza para la Coordinación Sociosanitaria, el Programa de humanización y vida saludable en centros residenciales y avanzar en la interoperabilidad de los sistemas de información de ambas Consejerías.

FIRMADO POR	PEDRO MIGUEL MANCHA ROMERO	20/04/2022	PÁGINA 12/44
VERIFICACIÓN	Pk2jmPHZJ248W3N75T7Z7958GG83W3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



P2_2 PROGRAMA MODELO DE ATENCIÓN EN CENTROS PARA PERSONAS MAYORES

Organismos responsables: Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas; Dirección General de Violencia de Género, Igualdad de trato y Diversidad.

Grado de ejecución: 80%

Presupuesto previsto: 122.520 € (2020-2023)

Presupuesto ejecutado 2021: 14.876,00 € (Pacto de Estado)

MEDIDAS 2021

Elaborar nuevas órdenes de funcionamiento y acreditación de los centros de atención a personas mayores en Andalucía, incorporando el nuevo modelo de atención centrado en la persona. En 2021 se han iniciado los trabajos para la elaboración de las nuevas órdenes.

Elaborar un Protocolo de actuación para la atención a la diversidad e inclusión del colectivo LGTBI. En el año 2020 se elaboró el Protocolo y en el año 2021 se ha dado difusión a través del Catálogo de Publicaciones de la Consejería y el envío masivo a centros de mayores y entidades y asociaciones de mayores.

Formación al personal de los centros en prevención, detección, e intervención sobre violencia de género, conforme al Pacto de Estado contra la violencia de género. Se ha cumplido con el objetivo planteado de Formar y Sensibilizar a profesionales relacionados con la atención y asistencia a personas mayores para responder a las necesidades de las víctimas especialmente vulnerables como es el caso de las víctimas mayores y capacitarlos para la detección, intervención, protección, activación recursos necesarios, fortalecimiento de los derechos de las personas mayores víctimas de violencia de género, derivación y trabajo en red.

N.º ediciones del curso de formación: 8

N.º horas lectivas: 20, distribuidas en 16h de formación en elearnin y 4h de formación presencial a través de sesiones de webinar de 4 horas de duración cada una de ellas.

Total de inscripciones: 250

% personas que han participado en la acción formativa: 82%

FIRMADO POR	PEDRO MIGUEL MANCHA ROMERO	20/04/2022	PÁGINA 13/44
VERIFICACIÓN	Pk2jmPHZJ248W3N75T7Z7958GG83W3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Valoración de la acción formativa: En torno al 80% de las personas encuestadas valoran la acción formativa con 9 o 10 puntos, lo cual supone un alto grado de satisfacción general.

Formación y sensibilización al personal de los centros sobre protección jurídica de las personas mayores y aquellas situaciones detectadas de especial vulnerabilidad, con especial atención al colectivo LGTBI. Teniendo en cuenta el impacto de la pandemia en los centros de mayores se ha centrado la formación para los profesionales de los centros residenciales de gestión de la Junta de Andalucía en aspectos relacionados con el coronavirus. De las 6 acciones formativas ofertados en el año 2021, 3 tratan la situación provocada por la pandemia. A continuación se detallan la temática de los cursos:

- Bienestar emocional de los profesionales de los centros residenciales de personas mayores en el contexto de la COVID-19
- Dermatología Geriátrica
- Planificación de menús, dietas y selección de platos para el personal de los centros propios.
- Prevención de la transmisión de microorganismos multirresistentes en centros residenciales.
- Gestión de la COVID en los centros residenciales de personas mayores de la Junta de Andalucía.
- Valoración Geriátrica y diseño del Plan de Intervención Interdisciplinar.

Señalar que cursos sobre Formación y sensibilización al personal de los centros sobre protección jurídica de las personas mayores se han realizado en años anteriores.

NUEVAS MEDIDAS:

Adenda al Convenio de Colaboración Plan de Alzheimer. Con fecha 7 de noviembre se ha suscrito el Convenio de Colaboración entre las Consejerías de Salud y la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía y la Confederación Andaluza de Federaciones de Familiares de Enfermos de Alzheimer y Otras Demencias para el desarrollo de la Estrategia de Alzheimer, con objeto de acordar su prórroga.

Convenio de colaboración entre la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla para el desarrollo del Proyecto TEC-MEC de un modelo de cuidados transcultural, ético y social para la población dependiente de la cuenca del Mediterráneo. Se ha estado trabajando en el borrador del Convenio desde el último cuatrimestre del año 2021 y se tiene previsto su firma para el primer trimestre del año 2022.

FIRMADO POR	PEDRO MIGUEL MANCHA ROMERO	20/04/2022	PÁGINA 14/44
VERIFICACIÓN	Pk2jmPHZJ248W3N75T7Z7958GG83W3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Elaboración de protocolos de prevención y/o atención en los centros de atención a las personas mayores, con particular consideración a los colectivos con especial vulnerabilidad.

Para proceder con la homogenización de los protocolos existentes, bajo la óptica del modelo de Atención Centrada en la Persona, se va a trabajar con las veinte materias exigidas por la futura nueva normativa de funcionamiento de centros y concertación de plazas residenciales.

La elaboración de los Protocolos asistenciales se van a realizar por un Grupo de Trabajo constituido por profesionales de atención directa de los propios centros residenciales, que contarán con el apoyo y colaboración, mediante contratación menor, de dos personas expertas que aporten metodología y elaboren los productos finales, todo ello bajo la coordinación de la Dirección General de Personas Mayores y PNC.

N.º de reuniones del Grupo de Trabajo: 1

Propuestas de mejora

- Información y sensibilización a las personas responsables de los recursos de atención a personas mayores, servicios de inspección y otras áreas de la Administración autonómica y local involucradas sobre la necesidad de la aplicación del protocolo para asegurar el respeto y libertad afectivo-sexual de las personas mayores.
- Difusión del Protocolo de prevención y actuación ante situaciones de discriminación a personas LGTBI en recursos de atención a personas mayores, a todos los objetivos del protocolo: personas mayores, familiares, personal de los recursos de atención a personas mayores. Esta propuesta se ha llevado a cabo.
- Aprobación normativa de este protocolo para impulsar su implementación, ya que mientras tanto será de carácter voluntario.

FIRMADO POR	PEDRO MIGUEL MANCHA ROMERO	20/04/2022	PÁGINA 15/44
VERIFICACIÓN	Pk2jmPHZJ248W3N75T7Z7958GG83W3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



P2_3 PROGRAMA DE MEJORA DE CENTROS RESIDENCIALES PARA MAYORES DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Organismos responsables: Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación
D.G. Personas Mayores y Pensiones no contributivas; Instituto Andaluz de la Mujer

Grado de ejecución: 60%

Presupuesto previsto: 24.181.070 € (2020-2023). Autofinanciada y Fondos FEDER

Presupuesto ejecutado 2021:

Fondos FEDER Centros Residenciales: 77.348,35 €

Modernización instalaciones: 60.174,94 €

Eficiencia energética: 17.173,41 €

Desglose parte proporcional en materia de subvenciones, según Nota Aclaratoria:

Autofinanciada: 706.572,24 €

Obras y equipamiento nuevo: 84.038,30 €

Reforma y reposición equipamiento: 622.533,94 €

Capítulo II: 9.620.980,14

MEDIDAS 2021

Acondicionamiento de la red de centros residenciales para mayores de titularidad de la Junta de Andalucía con una gestión basada en las TIC. Corresponde una parte al Servicio de Informática y otra al Servicio de Gestión de Centros de Mayores.

N.º intervenciones de mejora realizadas en los centros de atención a personas mayores. Con créditos autofinanciados se han realizado actuaciones en los 14 Centros Residenciales de Personas Mayores de gestión directa. Las actuaciones que se han realizado en los Centros Residenciales de titularidad de la Junta de Andalucía en relación con la gestión basada en las TIC, se engloban principalmente en:

- Ordenadores. Se han realizado los trabajos previos para la tramitación de los procedimientos de contratación en 2022.

FIRMADO POR	PEDRO MIGUEL MANCHA ROMERO	20/04/2022	PÁGINA 16/44
VERIFICACIÓN	Pk2jmPHZJ248W3N75T7Z7958GG83W3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Monitores: Se han realizado los trabajos previos para la tramitación de los procedimientos de contratación en 2022.

Acondicionamiento de la red de centros residenciales para mayores de titularidad de la Junta de Andalucía para asegurar un adecuado equipamiento. Corresponde la mayor parte al Servicio de Obras

Elaboración de protocolos de prevención y/o atención en los centros de atención a las personas mayores, adaptados al modelo centrado en la persona, con particular consideración a los colectivos con especial vulnerabilidad. Se celebró una reunión el día 20 de octubre de 2021 para proceder con la homogenización de los protocolos existentes, bajo la óptica del modelo de Atención Centrada en la Persona y se va a trabajar con las veinte materias exigidas por la futura nueva normativa de funcionamiento de centros y concertación de plazas residenciales.

La elaboración de los Protocolos asistenciales se realizará por un Grupo de Trabajo constituido por profesionales de atención directa de los propios centros residenciales, que contarán con el apoyo y colaboración, mediante contratación menor, de dos personas expertas que aporten metodología y elaboren los productos finales, todo ello bajo la coordinación de la Dirección General de Personas Mayores y PNC.

Creación de un grupo de trabajo de mejora de la calidad asistencial de Centros Residenciales de mayores gestionados por la Junta de Andalucía.

Constitución del grupo de trabajo mejora de la calidad asistencial de Centros Residenciales de mayores gestionados por la Junta de Andalucía.

N.º de reuniones en 2021: Se ha celebrado una reunión de trabajo para la homogenización de los Protocolos.

FIRMADO POR	PEDRO MIGUEL MANCHA ROMERO	20/04/2022	PÁGINA 17/44
VERIFICACIÓN	Pk2jmPHZJ248W3N75T7Z7958GG83W3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



P2_4 ESTRATEGIA EN MATERIA DE CONCERTACIÓN

Organismo responsable: Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Grado de ejecución: 20%

Presupuesto previsto: 54.000 € (2020-2023)

Presupuesto ejecutado 2021: Parte proporcional de las subvenciones con cargo al 0,7% del IRPF

Desglose parte proporcional en materia de subvenciones, según Nota Aclaratoria:

IRPF: 2.740.960,84 €

Autofinanciada (L14): 0 €

MEDIDAS 2021

Estimación y características socioeconómicas de población potencialmente dependiente.

No ha sido posible desarrollar este Estudio

Estimación de aumento y equiparación de recursos de atención a la dependencia.

No se ha desarrollado este Estudio

Incorporar como objeto subvencionable en las Subvenciones que gestiona la Dirección General para Programas dirigidos a prevenir la institucionalización de personas mayores en situación de dependencia, en los que se incluya adquisición de productos para la automatización del hogar y formación a personas mayores para la utilización óptima de las nuevas herramientas tecnológicas.

N.º de programas subvencionados: 4

IRPF- Convocatoria 2021

Importe concedido: 2.740.960,84 €

Total de personas destinatarias de la subvención concedida: 3.019

Mujeres: 1.759; Hombres: 1.260

FIRMADO POR	PEDRO MIGUEL MANCHA ROMERO	20/04/2022	PÁGINA 18/44
VERIFICACIÓN	Pk2jmPHZJ248W3N75T7Z7958GG83W3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



P2_5 PROGRAMA DE INFORMACIÓN A PERSONAS CUIDADORAS PRINCIPALES

Organismo responsable: Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no contributivas

Grado de ejecución: 30 %

Presupuesto previsto: 61.500 € (Año 2022)

Parte proporcional de las subvenciones autofinanciadas y con cargo al 0,7% del IRPF

Presupuesto ejecutado: Parte proporcional de las subvenciones autofinanciadas y con cargo al 0,7% del IRPF

Desglose parte proporcional en materia de subvenciones, según Nota Aclaratoria:

IRPF: 3.056.981,03 €

Autofinanciada (L14): 115.204,21 €

Total (IRPF+Autofinanciada): 3.172.185,24 €

Las medidas de este Programa, elaboración, impresión y difusión de las Guías Informativas para el Cuidado y Autocuidado en el domicilio, tiene prevista su ejecución en 2022-2023

MEDIDAS 2021

Incorporar como objeto subvencionable en las Subvenciones que gestiona la Dirección General el desarrollo de programas psicosociales y formativos para la atención a las personas mayores en situación de dependencia y/o deterioro cognitivo

N.º de programas: 84

IRPF- Convocatoria 2021

Importe concedido: 3.056.981,03 €

Total de personas destinatarias de la subvención concedida: 13.163

Mujeres: 9.239 ; Hombres: 3.924

Autofinanciada (L.14) – Convocatoria 2021: 115.204 €

Total de personas destinatarias de la subvención concedida: 11.043

Mujeres: 6.533; Hombres: 4.510

Total (IRPF+Autofinanciada) – Convocatoria 2021

Importe concedido: 3.172.185,24 €

Total de personas destinatarias de la subvención concedida: 24.206

Mujeres: 15.772; Hombres: 8.434

FIRMADO POR	PEDRO MIGUEL MANCHA ROMERO	20/04/2022	PÁGINA 19/44
VERIFICACIÓN	Pk2jmPHZJ248W3N75T7Z7958GG83W3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



P2_6 PROGRAMA DE ADECUACIÓN FUNCIONAL BÁSICA DE VIVIENDAS

Organismo responsable: Secretaría General de Vivienda. Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio
Delegaciones Territoriales de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Grado de ejecución: 90%

Presupuesto previsto: 9.600.000 € (2021-2023)

Presupuesto ejecutado 2021: Origen de los fondos Junta de Andalucía. Autofinanciada (Los datos de actuaciones se podrán facilitar una vez se realice el cierre del seguimiento 2021 del Plan Vive en Andalucía; a lo largo del primer trimestre de 2022)

MEDIDAS 2021

Orden de 24 de mayo de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas del Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020.

Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa mediante tramitación anticipada la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para actuaciones acogidas al Programa de adecuación funcional básica de viviendas del Plan Vive en Andalucía, de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030 (BOJA 250 de 30/12/2020)

La concesión de las subvenciones se financiará con cargo a la anualidad 2021, siendo la cuantía total máxima destinada a la presente convocatoria de 3.000.000,00 euros, estando limitada en todo caso a las disponibilidades presupuestarias existentes.

Esta cuantía tiene carácter estimado, quedando condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto que se apruebe para el ejercicio 2021, dado que, en aplicación al artículo 40.bis del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la tramitación del expediente de gasto correspondiente a esta convocatoria se realiza mediante tramitación anticipada. Por ello, los efectos de todos los actos de trámite dictados en el expediente de gasto se entenderán condicionados a que al dictarse la resolución de concesión, subsisten las mismas circunstancias de hecho y de derecho existentes en el momento en que fueron producidos dichos actos.

FIRMADO POR	PEDRO MIGUEL MANCHA ROMERO	20/04/2022	PÁGINA 20/44
VERIFICACIÓN	Pk2jmPHZJ248W3N75T7Z7958GG83W3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



P2_7 GESTIÓN DE LAS ESTANCIAS EVITABLES EN HOSPITALES DEL SSPA PARA MAYORES DE 65 AÑOS POR CAUSAS SOCIALES

Organismos responsables: Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Dirección General de Asistencia Sanitaria del SAS, Dirección General de Cuidados Sociosanitarios de la Consejería de Salud y Familias.

Grado de ejecución: 60%

Presupuesto previsto: 0 €

Presupuesto ejecutado: 0 € (*)

(*) Las medidas se ejecutan por personal funcionario, siendo coste 0

MEDIDAS 2021

Recogida de datos y sistematización de la información

Se ha realizado una encuesta a través de la plataforma EUSurvey que ha permitido la recogida de datos y la sistematización de la información de forma agilizada. Esta medida se desarrolla con personal funcionario, por lo que no tiene un coste directo.

Establecimiento de protocolos con la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. En el año 2022 se tiene prevista la suscripción de acuerdos entre las Consejerías implicadas. Esta medida se desarrolla con personal funcionario, por lo que no tiene un coste directo.

Reuniones de coordinación de gestión de casos

Reunión de la comisión autonómica para la coordinación Sociosanitaria.

Reunión de coordinación del Servicio de Atención Sociosanitaria de la Consejería de Salud y el Servicio de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud.

Reunión con trabajadores/as Sociales de centros hospitalarios del SSPA para analizar la situación actual de las estancias sociales en los hospitales. Participaron hospitales de las 8 provincias andaluzas.

Desarrollo de un sistema de información que permita monitorizar a estos pacientes con acceso compartido entre los sistemas de salud y servicios sociales.

Esta medida se desarrollará por personal adscrito a la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, a la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios de la Consejería de Salud y Familias y a la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no contributivas, por lo que no tendrá un coste directo.

FIRMADO POR	PEDRO MIGUEL MANCHA ROMERO	20/04/2022	PÁGINA 21/44
VERIFICACIÓN	Pk2jmPHZJ248W3N75T7Z7958GG83W3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Seguimiento y evaluación de los casos en los que se interviene.

Se han realizado 2 análisis de la situación durante el año 2021.

Propuestas de mejora:

- Implantar en todas las provincias una comisión de coordinación entre la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, la ASSDA y los Hospitales del SAS para priorizar los casos más urgentes. El H. Torrecárdenas lleva 12 años participando en la comisión de la provincia de Almería.
- Establecer un canal de comunicación directa entre los trabajadores/as sociales de hospitales y los trabajadores/as sociales comunitarios (teléfono, correos directos). Respuesta 48 / 72 h.
- Disponer de estancias temporales, limitadas a 2 meses, para situaciones sobrevenidas.
- Establecer un protocolo más ágil para los pacientes hospitalizados sin posibilidad de mejoría, con el preceptivo informe médico, que evite duplicidades de funciones entre los trabajadores/as sociales de hospitales y los trabajadores/as sociales comunitarios.
- Implantar un “Acto único” para situaciones irreversibles en las que es seguro que va a existir dependencia, estableciendo un plazo máximo de resolución que permita agilizar la burocracia de la Ley de Dependencia.
- Ampliar la cobertura del Programa de Respiro Familiar en todas las provincias.
- Estudiar la posibilidad que los trabajadores/as sociales de hospitales tengan acceso al expediente sobre el grado de dependencia y puedan realizar la valoración y el PIA a los pacientes hospitalizados.
- Crear unidades residenciales en las que los pacientes de Salud Mental afectados por problemas sociales puedan recibir rehabilitación.
- Establecer unos plazos de respuestas definidos para los procedimientos urgentes de la Ley de dependencia.
- Flexibilizar algunos requisitos de la Ley de dependencia, aunque el paciente no esté empadronado sí existe una Hª de Salud que lo vincula a un municipio.

FIRMADO POR	PEDRO MIGUEL MANCHA ROMERO	20/04/2022	PÁGINA 22/44
VERIFICACIÓN	Pk2jmPHZJ248W3N75T7Z7958GG83W3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



P3_1 PLAN DE MEJORA DE LA GESTIÓN DE LAS PNC

Organismo responsable: Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Grado de ejecución: 60%

Presupuesto previsto: 298.346,44€ (2020-2023)

Presupuesto ejecutado:

MEDIDAS 2021

Cruces Masivos de datos necesarios para agilizar la gestión.

N.º de cruces masivos de datos con registros de Administraciones implicadas: Se han realizado más de 600.000 consultas en cómputo total respecto de todas las administraciones implicadas.

Propuesta de Firma de Convenios para acceder a los datos, principalmente con AEAT y TGSS.

N.º Convenios firmados con Administraciones para cesión de datos: Actualmente no se ha firmado Convenio

Adquisición y/ o adaptación de Herramientas Informáticas Capaces de Soportar el cruce de datos.

Comprobación del cumplimiento de requisitos para el mantenimiento del derecho a una PNC por el ROBot CONAN. Se ha reducido considerablemente el tiempo medio de respuesta en los trámites iniciales, debido también a los dos últimos planes de choque.

Adopción de medidas necesarias para la digitalización de procedimientos, conforme a la Ley 39/2015 y 40/2015.

Es muy baja la utilización de la Ventanilla electrónica por parte de los usuarios.

Propuestas de mejora:

- La firma de convenios para el acceso directo a los datos necesarios para la gestión diaria.
- Mejora de las herramientas de cruce y que se establezca un procedimiento de mantenimiento de los datos.

FIRMADO POR	PEDRO MIGUEL MANCHA ROMERO	20/04/2022	PÁGINA 23/44
VERIFICACIÓN	Pk2jmPHZJ248W3N75T7Z7958GG83W3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Dotación de las RPT de los Servicios de Gestión Económica de Pensiones al objeto de reducir el tiempo medio de tramitación inicial del reconocimiento del derecho a la prestación. El grado de ejecución del control anual ha rondado el 76,61%.

P3_2 PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS

Organismo responsable: Secretaría General de Vivienda. Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Grado de ejecución: 80%

Presupuesto previsto: 21.080.000 €

Presupuesto ejecutado 2021: 17.000.000 € (*)

MEDIDAS 2021

Actuaciones que tienen por objeto la ejecución de obras para la conservación, la mejora de la seguridad de utilización y de la accesibilidad en edificios de tipología residencial colectiva.

Actuaciones que tienen por objeto la ejecución de obras para la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en edificios de tipología residencial colectiva.

La Consejería ha publicado la Orden de 21 de diciembre de 2020, por la que se efectúa convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones para la rehabilitación de edificios en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Estas subvenciones tienen por objeto fomentar la rehabilitación de edificios con deficiencias básicas, contribuyendo a financiar las actuaciones que resulten necesarias para subsanarlas y mejorar sus condiciones de accesibilidad y eficiencia energética, cuyas bases reguladoras se aprobaron mediante Orden de 14 de enero de 2019.

(*) La concesión de las subvenciones supone la cuantía total máxima destinada a la presente convocatoria de 17.000.000,00 euros, estando limitada, en todo caso, a las disponibilidades presupuestarias existentes y según el siguiente desglose por cada línea

FIRMADO POR	PEDRO MIGUEL MANCHA ROMERO	20/04/2022	PÁGINA 24/44
VERIFICACIÓN	Pk2jmPHZJ248W3N75T7Z7958GG83W3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



de subvención. Origen de los fondos Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana. Sv 18

En relación al seguimiento presupuestario del año 2021 de las actuaciones en materia de vivienda incluidas en el PEIPMA 2020-2023 se comunica que los datos económicos se podrán facilitar una vez se produzca el cierre contable del ejercicio; a partir de 21 de enero de 2022. Los datos de actuaciones se podrán facilitar una vez se realice el cierre del seguimiento 2021 del Plan Vive en Andalucía; a lo largo del primer trimestre de 2022.

P3_3 PROGRAMA PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA ENERGÉTICA EN EL COLECTIVO DE PERSONAS MAYORES

Organismo responsable: Agencia Andaluza de la Energía. Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Grado de ejecución: 60%

Presupuesto previsto: 199.063,25 € (Este es el presupuesto correspondiente a la elaboración del Plan, el presupuesto de ejecución del Plan se podrá fijar una vez se definan las medidas a incluir)

Presupuesto ejecutado: 272.657 € (este es el presupuesto del programa Interreg Europe correspondiente a la elaboración del Plan, el presupuesto de ejecución del Plan se podrá fijar una vez se definan las medidas a incluir), habiéndose certificado hasta julio de 2021 un total de 157.717 €

MEDIDAS 2021

Las medidas se encuadran dentro de las actividades que la Agencia viene desarrollando en el programa europeo "POWERTY", "Energías renovables para grupos vulnerables", aprobado por el Programa Interreg Europe 2014-2020 de la UE, que coordina y lidera la Agencia Andaluza de la Energía, y cuyo objetivo es facilitar que los colectivos vulnerables puedan acceder a suministros de energías renovables y superar así la pobreza energética, dentro del cual se incluye el colectivo de personas mayores.

Dentro del proyecto POWERTY se han organizado diversos seminarios internacionales que han abordado las temáticas referidas en el programa P3_3. . En concreto, se han celebrado 3 seminarios internacionales que han contado con la participación de expertos europeos, que han presentado las mejores prácticas para

FIRMADO POR	PEDRO MIGUEL MANCHA ROMERO	20/04/2022	PÁGINA 25/44
VERIFICACIÓN	Pk2jmPHZJ248W3N75T7Z7958GG83W3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



combatir la pobreza energética a través de las energías renovables, que son también extensibles al caso de personas mayores. Las temáticas y las fechas de los 3 seminarios son los que se indican a continuación:

- Nuevas tecnologías innovadoras de energías renovables y soluciones financieras para combatir la pobreza energética, celebrado on line el 24-25 de noviembre de 2020.
- Como superar las barreras normativas asociadas al desarrollo de las energías renovables y la pobreza energética, celebrado on line el 8 y 9 de abril de 2021. Este seminario contó con la participación de D. Pedro Miguel Mancha Romero, Director General de Personas Mayores, quién presentó las medidas adoptadas por el Gobierno Andaluz en el marco del I PLAN ESTRATÉGICO PARA PERSONAS MAYORES DE ANDALUCÍA 2020-2023.
- Medidas de innovación social para abordar la pobreza energética, celebrado on line el 17 y 18 de junio.

Como resultados de estos seminarios se ha procedido a la elaboración una batería de buenas prácticas para la mitigación de la pobreza energética desarrolladas en otras regiones europeas, al objeto de analizar las posibilidades de implantación en Andalucía.

Previamente a los seminarios, se ha elaborado un análisis y caracterización de los colectivos afectados por la pobreza energética en Andalucía, incluyendo dentro del mismo a los colectivos de personas mayores.

Destacar que en el marco del proyecto POWERTY se ha constituido un grupo de trabajo con más de 53 agentes participantes que reúne asociaciones empresariales y empresas de energías renovables, asociaciones de consumidores, entidades y agentes del ámbito de los servicios sociales, cooperativas energéticas, empresas de no lucro y, en general, entes del ámbito de la economía social, empresas energéticas (comercializadores, distribuidores), universidades y centros de investigación, y entes de financiación, en particular, de la “banca ética”. Estos agentes han participado activamente en los foros y seminarios interregionales organizados en el proyecto durante el 2021, presentando sus casos de éxito, permitiendo así su difusión a nivel internacional. Este es el caso de Dirección General de Persona Mayores que ha participado en diversos encuentros regionales organizados por la Agencia Andaluza de la Energía y también en uno de los 3 seminarios internacionales, como se ha mencionado anteriormente.

FIRMADO POR	PEDRO MIGUEL MANCHA ROMERO	20/04/2022	PÁGINA 26/44
VERIFICACIÓN	Pk2jmPHZJ248W3N75T7Z7958GG83W3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Adicionalmente a los seminarios internacionales, se han organizado diversas reuniones bilaterales con otras regiones europeas propietarias de las buenas prácticas propuestas a desarrollar en Andalucía, a fin de obtener más información de las mismas, que facilite su implementación posterior.

Otras de las actuaciones iniciadas en 2021 es la puesta en marcha de una experiencia piloto en Torreblanca Sevilla, donde se seleccionarán una serie de familias vulnerables, entre las que se incluyan colectivos de personas mayores, para constituir una comunidad energética en el barrio que les suministre energía eléctrica a través de renovables. Este proyecto piloto está financiado igualmente por el programa Interreg Europe.

Indicadores de realización:

- Número de agentes participantes en la elaboración del Plan: 53
- Número de mesas de trabajo celebradas con los agentes regionales: 4
- Número de seminarios interregionales con la participación de agentes Regionales: 3
- Número de buenas prácticas identificadas: 41
- Número de Planes Elaborados: Pdte.
- Número de actuaciones de formación: Pdte.
- Número de eventos de difusión del Plan: Pdte.
- Número de medidas ejecutadas: Pdte.

P3_4 APOYO AL EMPLEO DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE EMPRESAS DE INSERCIÓN

Organismos responsables: Servicio de Incentivos a la Contratación – Dirección General de Políticas Activas de Empleo – Servicio Andaluz de Empleo. Dirección Gerencia Servicio Andaluz de Empleo.

Grado de ejecución: 0

Presupuesto previsto: Nuevo programa pendiente de concreción y aprobación 4.750.000,00 € (2020-2023)

Presupuesto ejecutado 2021: 0 €

FIRMADO POR	PEDRO MIGUEL MANCHA ROMERO	20/04/2022	PÁGINA 27/44
VERIFICACIÓN	Pk2jmPHZJ248W3N75T7Z7958GG83W3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



MEDIDAS

Subvenciones de contratación de personas en situación de exclusión social a través de Empresas de Inserción. Plan de acción previsto: Modificación y adaptación de las bases reguladoras; Efectuar la convocatoria de las subvenciones (modalidad concurrencia no competitiva).

Para hacer visible el colectivo de personas mayores de entre 55 y 64 años a las empresas y posibles empleadores, se plantea Edición de imágenes de personas mayores en el material de difusión general del SAE relacionado con la empleabilidad; Uso de imágenes de personas mayores en sitios web del SAE (banners, microsites), relacionados con ofertas de empleo y búsqueda de empleados y publicación del SAE en redes sociales (Instagram, Twitter).

No hacen aportación con respecto a este Programa.

P3_5 MEJORA DE LA RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN SOCIAL

Organismo responsable: Dirección General de Servicios Sociales.

Grado de ejecución: 70 %

Presupuesto previsto: 0 €

Presupuesto ejecutado: 0 €

MEDIDAS 2021

Modificación del Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía para hacer la prestación más accesible a las personas destinatarias.

Creación grupo de trabajo para la modificación del Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Dado el nuevo escenario planteado con la regulación del Ingreso Mínimo Vital del Estado, se plantea una reformulación completa de la prestación, por lo que se realizará un nuevo decreto-ley que derogue al anterior. Actualmente, la Dirección General de Servicios Sociales colabora con la Secretaría General de Políticas Sociales, Conciliación y Voluntariado, en la reformulación completa de la prestación.

FIRMADO POR	PEDRO MIGUEL MANCHA ROMERO	20/04/2022	PÁGINA 28/44
VERIFICACIÓN	Pk2jmPHZJ248W3N75T7Z7958GG83W3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



El grupo de trabajo fue creado en el mes de septiembre de 2020, en el ámbito de la Secretaría General de Políticas Sociales, Conciliación y Voluntariado. En dicho grupo de trabajo participa una persona en representación de la Dirección General de Servicios Sociales.

- N.º de reuniones del grupo de trabajo: 7 además de las sesiones de trabajo individual de las personas integrantes del mismo.
- N.º de personas solicitantes de 55 y más años: 7.179; Mujeres: 4.178; Hombres: 3.001
- N.º de personas de 55 y más años que forman parte de unidades familiares solicitantes (Incluyen titulares solicitantes y personas integrantes de la unidad familiar): 13.272; Mujeres: 6.878; Hombres: 6.394
- N.º de personas de 55 y más años a las que se le ha concedido la prestación: 9.673; Mujeres: 4.895; Hombres: 4.778

Esta medida se desarrolla por personal funcionario de la Dirección General de Servicios Sociales, por lo que no tendrá un coste directo.

Inclusión de las personas perceptoras de la renta mínima de inserción en un plan de inclusión sociolaboral, cuando proceda

- N.º de personas de 55 y más años perceptoras de la renta mínima de inserción incluidas en un plan de inclusión sociolaboral: 2.679; Mujeres: 1.474; Hombres: 1.205
- N.º de personas de 55 y más años empleadas tras participar en el plan de inclusión sociolaboral. No se dispone de información al respecto. En todo caso, los planes laborales no se están realizando, por lo que no contamos con indicadores fiables al respecto.

Esta medida se desarrolla por personal funcionario adscrito a la Dirección General de Servicios Sociales, por lo que no tendrá un coste directo.

FIRMADO POR	PEDRO MIGUEL MANCHA ROMERO	20/04/2022	PÁGINA 29/44
VERIFICACIÓN	Pk2jmPHZJ248W3N75T7Z7958GG83W3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



P3_7 INCENTIVOS A PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL EN LOS QUE PARTICIPAN PERSONAS MAYORES

Este Programa cambia de denominación para el año 2022: Proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad: Colectivos vulnerables

Objetivo general del nuevo Programa: Promover la inserción laboral y la atención personalizada de colectivos vulnerables mediante el desarrollo de proyectos integrados de inserción laboral, los cuales deberán incluir acciones de orientación y de formación.

Organismos responsables: Servicio de Incentivos a la Contratación - Dir. Gral. Políticas Activas de Empleo. Dirección Gerencia Servicio Andaluz de Empleo

Grado de ejecución: 0 %

Presupuesto previsto 2022: 40.237.772 €

Presupuesto ejecutado 2021: 0 €. Prevista su ejecución en el año 2022

Presupuesto ejecutado 2021 con cargo a la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no contributivas

IRPF: 223.850,47 €

Autofinanciada (L14): 2.257,19 €

Total (IRPF+Autofinanciada L14): 226.107,66 €

MEDIDAS 2021

Las ayudas destinadas a Entidades sin Ánimo de Lucro para la contratación de personas desempleadas. Los contratos se concertarán a jornada completa.

Para hacer visible el colectivo de personas mayores de entre 55 y 64 años a las empresas y posibles empleadores, se plantea Edición de imágenes de personas mayores en el material de difusión general del SAE relacionado con la empleabilidad; Uso de imágenes de personas mayores en sitios web del SAE (banners, microsities), relacionados con ofertas de empleo y búsqueda de empleados; Uso de imágenes de personas mayores en publicación del SAE en Redes Sociales (Instagram, Twitter).

No ha habido convocatoria del Programa en el año 2021. Se estará pendiente de nuevas convocatorias para próximos años.

FIRMADO POR	PEDRO MIGUEL MANCHA ROMERO	20/04/2022	PÁGINA 30/44
VERIFICACIÓN	Pk2jmPHZJ248W3N75T7Z7958GG83W3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



NUEVA MEDIDA D.G. PERSONAS MAYORES Y PNC

Incorporar como objeto subvencionable en las Subvenciones que gestiona la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no contributivas para Programas dirigidos a incentivos a proyectos de interés general y social

Desglose parte proporcional en materia de subvenciones, según Nota Aclaratoria:

N.º de programas: 3
IRPF- Convocatoria 2021
Importe concedido: 223.850,47 €
Total de personas destinatarias de la subvención concedida: 197
Mujeres: 123; Hombres: 74

Autofinanciada (L14)- Convocatoria 2021
Importe concedido: 2.257,19 €
Total de personas destinatarias de la subvención concedida: 60
Mujeres: 30; Hombres: 30

Total (IRPF+Autofinanciada (L14): 226.107,66 €
Total de personas destinatarias de la subvención concedida: 257
Mujeres: 153; Hombres: 104

P3_8 IMPLANTACIÓN DE UNA HERRAMIENTA DE PERFILADO

Organismo responsable: Servicio Andaluz de Empleo
Grado de ejecución: 50 %
Presupuesto previsto: 5.560.752,08 € Fondo Social Europeo
Presupuesto ejecutado 2021: No se indica

MEDIDAS 2021

Definición del modelo de perfilado estadístico, con objeto de casar mejor la oferta con la demanda de empleo.

FIRMADO POR	PEDRO MIGUEL MANCHA ROMERO	20/04/2022	PÁGINA 31/44
VERIFICACIÓN	Pk2jmPHZJ248W3N75T7Z7958GG83W3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Licitación del desarrollo de la herramienta informática de perfilado.

Desarrollo de algoritmos, interfaz de usuario, modelo de resultados.

Implantación de la herramienta en los servicios de empleo (red de oficinas, servicios centrales).

La construcción de la herramienta fue licitada a principios del año 2021 y firmado el contrato en mayo de 2021. Durante ese año se ha comenzado con el desarrollo de dicho instrumento pero no ha sido implantada aún. Tal y como se señalaba en el Plan, la edad es una de las variables que se recogerá con objeto de medir la empleabilidad y establecer el proceso de asesoramiento para el acceso al mercado de trabajo para las personas desempleadas.

P4_1 SENSIBILIZACIÓN HACIA EL BUEN TRATO

Organismo responsable: Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no contributivas

Grado de ejecución: 80 %

Presupuesto previsto: 650.949 € (2020-2023).

Parte proporcional de las subvenciones autofinanciadas y con cargo al 0,7% del IRPF. Fondos propios de la DG de Personas Mayores y PNC. IRPF

Presupuesto ejecutado 2021:

Elaboración de las Guías: 1.600 €

Desglose parte proporcional en materia de subvenciones, según Nota Aclaratoria:

IRPF: 205.505,18 €

Autofinanciada (L14): 8.213,92 €

Total (IRPF+Autofinanciada): 213.719,10 €

MEDIDAS 2021

Campaña de Promoción del buen trato a las personas mayores. El año 2021 se dedicará a la mujer mayor.

Se han iniciado los contactos con el IAM para el desarrollo de este Programa, que tiene prevista su ejecución en el año 2022 y en el 2023.

FIRMADO POR	PEDRO MIGUEL MANCHA ROMERO	20/04/2022	PÁGINA 32/44
VERIFICACIÓN	Pk2jmPHZJ248W3N75T7Z7958GG83W3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Elaboración de guías sobre los derechos fundamentales de las personas mayores. En el año 2021 se ha realizado la elaboración de la Guía a cargo de Juan Manuel López Ulla, Profesor Titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Cádiz

Impresión y Difusión de las guías sobre los derechos fundamentales de las personas mayores

Se inició el contrato del diseño, maquetación e impresión de la Guía y se tiene prevista su ejecución en el primer trimestre del año 2022. El acto de presentación de la Guía de Derechos Fundamentales de las personas mayores tiene prevista su celebración en 2022.

La difusión se realizará a través de la distribución de la Guía a los centros de mayores de titularidad de la Junta de Andalucía y el envío en formato digital a todos los centros de mayores, tanto públicos como privados.

N.º de Guías: 5.000

Incorporar como objeto subvencionable en las Subvenciones que gestiona la Dirección General el desarrollo de Programas de sensibilización sobre el buen trato hacia las personas mayores y orientadas a transmitir una imagen positiva desarrollándose actuaciones que eviten el maltrato y el trato inadecuado a las personas mayores; Programas de sensibilización y atención a personas mayores en situación de especial vulnerabilidad: mujeres mayores en entorno rural, inmigrantes y retornados, en exclusión social, LGTBI y mayores de 80 años que no tengan reconocida situación de dependencia y Programas que promuevan la solidaridad intergeneracional

N.º de programas: 9

IRPF. Convocatoria 2021

Importe concedido: 205.505,18 €

Total personas destinatarias de la subvención concedida: 52.249

Mujeres: 31.519

Hombres: 20.730

Autofinanciada L 14 – Convocatoria 2021

Importe concedido: 8.213,92 €

Total personas destinatarias de la subvención concedida: 542

Mujeres: 355

Hombres: 187

Total (IRPF+Autofinanciada L14): 213.719,10 €

Total de las personas destinatarias de la subvención concedida: 52.791

FIRMADO POR	PEDRO MIGUEL MANCHA ROMERO	20/04/2022	PÁGINA 33/44
VERIFICACIÓN	Pk2jmPHZJ248W3N75T7Z7958GG83W3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Mujeres: 31.874

Hombres: 20.917

P4_2 PROGRAMA CONTRA EL MALTRATO

Organismo responsable: Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no contributivas

Instituto Andaluz de la Mujer

Grado de ejecución: 30 %

Presupuesto previsto: 89.500 € (2020-2023)

Presupuesto ejecutado: 1.669,80 € (Realización de Roll up y flyers con el Decálogo de derechos de las personas mayores)

MEDIDAS 2021

Desarrollo de un Sistema de Información de Maltrato hacia las Personas Mayores en Andalucía: Creación de grupo de trabajo con los agentes implicados; Diseño de la herramienta de detección; Diseño del protocolo de actuación; Creación del Registro Único; Pilotaje del procedimiento de detección e intervención; Formación dirigida al personal implicado en el protocolo de detección y actuación del maltrato; Mantenimiento del Sistema de Información de Maltrato hacia las Personas Mayores en Andalucía.

Actualización el Teléfono de Atención a las Personas Mayores, adaptándolo al nuevo Sistema de Información y Detección diseñado.

Actualización normativa, en particular el Decreto 23/2004, de 3 de febrero, por el que se regula la protección jurídica a las personas mayores.

Se ha iniciado el estudio para el desarrollo del Sistema de Información de Maltrato a finales del año 2021.

FIRMADO POR	PEDRO MIGUEL MANCHA ROMERO	20/04/2022	PÁGINA 34/44
VERIFICACIÓN	Pk2jmPHZJ248W3N75T7Z7958GG83W3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



NUEVAS MEDIDAS

Diseño, maquetación e impresión de un Decálogo de Derechos Fundamentales de las Personas Mayores

Se trata de dar visibilidad a los derechos de las personas mayores, que siendo los mismos que cualquier otra persona, por la situación de vulnerabilidad en la que se pueden encontrar es necesario hacer un llamamiento a toda la sociedad.

Se han realizado 2 Estructuras Rollo up Premium y 59.000 flyer del Decálogo de los Derechos Fundamentales con una nueva imagen del Plan Estratégico.

Convenio de colaboración entre la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía y el Ilustre Colegio Notarial de Andalucía para la difusión de herramientas jurídicas y financieras que propician la autoprotección y el autocuidado de las personas mayores de Andalucía.

A finales del año 2021 se ha firmado este Convenio con el objeto de dar difusión entre la población andaluza, y específicamente a las personas mayores de los distintos mecanismos jurídicos existentes a su disposición para la configuración de su situación personal, económica y de bienestar de acuerdo con sus necesidades y preferencias, promoviendo el conocimiento de todos los instrumentos que lo facilitan.

Se realizarán a lo largo del año 2022 charlas informativas en los Centros de Participación Activa de titularidad de la Junta de Andalucía acerca de los instrumentos en el ámbito sucesorio (principalmente en materia testamentaria), en el ámbito personal y jurídico (a través de los mecanismos del testamento vital, la configuración de medidas de apoyo voluntarias, la autotutela y/o los apoderamientos preventivos), y en el ámbito jurídico económico (a través del contrato de alimentos, la renta vitalicia y, muy especialmente, la figura de la hipoteca inversa).

FIRMADO POR	PEDRO MIGUEL MANCHA ROMERO	20/04/2022	PÁGINA 35/44
VERIFICACIÓN	Pk2jmPHZJ248W3N75T7Z7958GG83W3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



NUEVA MEDIDA DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

Protocolo de detección de la violencia de género en mujeres mayores

Organismo responsable: Instituto Andaluz de la Mujer

Agentes implicados: Asociaciones especializadas en la atención a mujeres víctimas de violencia de género y, en especial, a mujeres mayores

Presupuesto ejecutado IAM: 13.000 € (.). Origen de los Fondos: Conferencia Sectorial de Igualdad, Sv. 18 y Autofinanciada del IAM

Aprobación y publicación del Protocolo de detección de la violencia de género en mujeres mayores

Realización Jornadas de Formación para personal de Servicios Sociales, Asociaciones, Centros de Mayores, Centros de Día, Residencias...que puedan detectar o necesitar conocer el abordaje de estas situaciones y así poder dar una mejor atención a la mujer mayor

Con esta Medida se pretende mejorar la intervención psicosocial ante situaciones de maltrato de las personas mayores, prevenir posibles situaciones de maltrato detectando factores de riesgo asociados al mismo y detectar situaciones de maltrato que se están produciendo.

Indicadores de realización: En el Protocolo se establece una Comisión de Seguimiento del mismo.

Indicadores de resultados:

N.º de derivaciones al IAM para ser atendidas

Aumentar el número de mujeres mayores víctimas de violencia de género atendidas en los centros del IAM

Dificultades encontradas para su desarrollo:

La imposibilidad de poder llevar a cabo toda la metodología de elaboración programada en un principio, debido a las limitaciones de trabajo de campo por el COVID.

Propuesta de mejora:

Seguir difundiendo con Jornadas de Formación en el resto de provincias, con profesionales que puedan estar en contacto con mujeres mayores.

FIRMADO POR	PEDRO MIGUEL MANCHA ROMERO	20/04/2022	PÁGINA 36/44
VERIFICACIÓN	Pk2jmPHZJ248W3N75T7Z7958GG83W3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



P5_1 PROGRAMA CONTRA LA SOLEDAD NO DESEADA

Organismo responsable: Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no contributivas

Grado de ejecución: 90 %

Presupuesto previsto: 57.000 € (2020-2023)

Parte proporcional de las subvenciones autofinanciadas y con cargo al 0,7% del IRPF

Presupuesto ejecutado 2021:

Estudio de la soledad no deseada: 18.148,79€

Protocolo soledad no deseada: 13.400 €

Acto de presentación del Protocolo de la soledad no deseada: 11.812,02 €

Desglose parte proporcional en materia de subvenciones, según Nota Aclaratoria:

IRPF: 2.285.174,05 €

Autofinanciada (L14): 364.786,90 €

Total (IRPF+Autofinanciada L14): 2.649.960,95 €

MEDIDAS 2021

Acuerdo de Colaboración con las entidades sociales más representativas apoyando la labor que desarrollan en el seguimiento y acompañamiento de las personas mayores que se encuentren en situación de soledad no deseada.

Actualización de los recursos para paliar la soledad no deseada en personas de 55 y más años, en función de los resultados del estudio, teniendo en especial consideración a las posibilidades que ofrece el Servicio de Teleasistencia.

Diseño de un protocolo de detección de personas de 55 y más años en situación de soledad no deseada, para profesionales de atención en el entorno más próximo.

Publicación del Protocolo de detección e intervención para profesionales de atención en el entorno más próximo de la soledad no deseada. Se ha realizado un Acto de presentación del Protocolo de la Soledad no deseada y se ha dado difusión a todos los centros de mayores de titularidad pública y privada, a la FAMP, a las Delegaciones Territoriales, al Consejo Andaluz de Mayores, a los Colegios Profesionales de Trabajo Social y Psicólogos.

Incorporar como objeto subvencionable en las Subvenciones que gestiona la Dirección General el desarrollo de Programas de atención a situaciones de soledad no deseada mediante el desarrollo de actividades de acompañamiento y de sensibilización social hacia las personas mayores solas; Programas que fomenten la convivencia, la

FIRMADO POR	PEDRO MIGUEL MANCHA ROMERO	20/04/2022	PÁGINA 37/44
VERIFICACIÓN	Pk2jmPHZJ248W3N75T7Z7958GG83W3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



integración, la participación, la solidaridad y la relación con el medio social entre las personas a partir de 55 años de Andalucía, incluyendo aquellos programas que incorporen actividades orientadas a un envejecimiento activo y saludable a través del ocio y tiempo libre; Programas que promuevan la solidaridad intergeneracional.

N.º de programas: 97

IRPF. Convocatoria 2021

Importe concedido: 2.285.174,05 €

Total personas destinatarias de la subvención concedida: 2.036.174

Mujeres: 1.021.788

Hombres: 1.014.386

Autofinanciada L 14 – Convocatoria 2021

Importe concedido: 364.786,90 €

Total personas destinatarias de la subvención concedida: 93.668

Mujeres: 49.563

Hombres: 44.105

Total IRPF+Autofinanciada (L14): 2.649.960,95 €

Total personas destinatarias de la subvención concedida: 2.129.842

Mujeres: 1.071.351

Hombres: 1.058.491

NUEVAS MEDIDAS

Estudio sobre el vínculo de las personas mayores con la familia en Andalucía: Entre el apego y la desidia. Se ha iniciado la tramitación del contrato. Se tiene previsto la entrega del Estudio en mayo de 2022. Se ha realizado una reunión con el investigador principal del Estudio, de la Universidad Pablo de Olavide y se han iniciado en 2021 los trámites para este contrato.

Convenio de colaboración entre la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía y las entidades bancarias. El objeto del Convenio de colaboración es la formación al personal de las entidades bancarias con presencia en Andalucía para que colaboren en la detección de posibles casos de soledad no deseada entre las personas mayores, facilitando al sector bancario el Protocolo de Soledad no Deseada. Con carácter particular, la citada formación tendrá también por objeto incluir en los Centros de Participación Activa y Centros Residenciales de personas mayores de titularidad de la Junta de Andalucía talleres sobre educación financiera y banca digital.

FIRMADO POR	PEDRO MIGUEL MANCHA ROMERO	20/04/2022	PÁGINA 38/44
VERIFICACIÓN	Pk2jmPHZJ248W3N75T7Z7958GG83W3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Se han realizado reuniones previas en el último trimestre del año 2021, siendo esta medida finalizada en el primer semestre del año 2022.

Indicadores de realización

- N.º de entidades que realizan labores de apoyo y acompañamiento a personas en situación de soledad no deseada (entidades subvencionadas)
- Creación de un grupo de trabajo para la realización del protocolo. Se ha creado un grupo de trabajo compuesto con personal técnico de la Oficina Técnica del Plan Estratégico y la empresa CONSIDERA.
- N.º de reuniones de grupo de trabajo: 3 de forma presencial, seguimiento continuo a través de correos electrónicos.
- N.º de programas subvencionados que actúen sobre la soledad no deseada: 6 Programas subvencionados (IRPF); 49 Programas subvencionados con cargo a la L14 (autofinanciada)
- N.º de profesionales sensibilizados y formados en la detección y atención de personas mayores en situación de soledad no deseada, desagregado por sexo. Sin valoración.
- Se ha realizado un Acto de presentación del Protocolo de la soledad no deseada. Se realizará la sensibilización y formación en el año 2022.
- N.º de cursos o sesiones formativas realizadas. No se ha realizado en el año 2021
- N.º de Convenios de colaboración con entidades sociales y otras Administraciones Públicas.

FIRMADO POR	PEDRO MIGUEL MANCHA ROMERO	20/04/2022	PÁGINA 39/44
VERIFICACIÓN	Pk2jmPHZJ248W3N75T7Z7958GG83W3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



NUEVO PROGRAMA- ABORDAJE DE LA SOLEDAD NO DESEADA EN PERSONAS MAYORES DE 65 AÑOS

Organismos responsables: Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP); Servicio Andaluz de Salud (SAS)

Grado de ejecución: 100%

Presupuesto ejecutado año 2021: 7.954,50 €. Fondos propios de la Consejería de Salud y Familias

Descripción del Programa

Hoy en día, con el fenómeno de la soledad existe una tendencia al aumento de las situaciones de soledad no deseada, debido a estos factores y a los cambios sociales que acontecen en los hechos sociales de la estructura social actual. Los objetivos de este programa han sido reconocer los conceptos básicos sobre soledad no deseada en personas mayores y conocer algunos datos sobre su prevalencia, conocer y aplicar diferentes herramientas para la detección y valoración de la soledad no deseada, identificar las principales consecuencias de la soledad no deseada en la salud de las personas mayores, entrenar habilidades de mapeo de activos y recursos comunitarios y conocer y gestionar intervenciones efectivas para la prevención y el abordaje multidisciplinar.

MEDIDAS 2021

Durante el año 2021 se ha realizado un curso de modalidad virtual, titulado “*Abordaje de la soledad no deseada en personas mayores*” dirigido a Profesionales de Atención Primaria que trabajan con personas mayores, fundamentalmente enfermería, medicina y trabajo social. Su desarrollo ha tenido lugar en el Campus virtual de la Escuela Andaluza de Salud Pública (EASP).

Además de la formación, se realizó un estudio previo, mediante entrevistas en profundidad en colaboración con la Universidad de Málaga para la extracción de elementos que sirvieran de base para su uso como materiales didácticos, de los cuales se derivaron la realización de cuatro videos, dos de ellos, entrevistando a profesionales que trabajan con personas mayores, y otros dos con personas mayores que viven solas. Duración del curso: 20 horas.

Alumnos matriculados en el curso: 57

% de alumnos que han superado el curso: 67,44%

% de alumnos que consideran útil el curso para su trabajo: 8,86%

FIRMADO POR	PEDRO MIGUEL MANCHA ROMERO	20/04/2022	PÁGINA 40/44
VERIFICACIÓN	Pk2jmPHZJ248W3N75T7Z7958GG83W3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Asistencia: 100%
Satisfacción del alumnado: 8,76

Propuesta de mejora:

- La realización de un curso más amplio en alumnado para el año 2022.

FIRMADO POR	PEDRO MIGUEL MANCHA ROMERO	20/04/2022	PÁGINA 41/44
VERIFICACIÓN	Pk2jmPHZJ248W3N75T7Z7958GG83W3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



NUEVO PROGRAMA. ANDALUCÍA RURAL CONECTADA **Transporte a la demanda en zonas de débil tráfico.**

Organismo responsable: D.G. de Movilidad. Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio

Grado de ejecución: 70%

Presupuesto previsto: Desarrollo de aplicaciones: 661.000

Implementación: 3.486.000

Presupuesto ejecutado: 136.197,49

Descripción del Programa

En el ámbito rural de Andalucía se encuentran zonas con baja demanda de transporte público que hace inviable la prestación de los servicios por las empresas concesionarias de transporte público colectivo. Por ello, la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio ha puesto en marcha el “Programa Andalucía Rural Conectada” con el objetivo de garantizar el acceso a los servicios de transporte público regular de viajeros interurbano a todos los municipios del ámbito rural de Andalucía que carecen de transporte público colectivo, para unirlos con sus principales destinos sanitarios, asistenciales, administrativos o judiciales, entre otros.

Esta decisión se plasma en la Orden de 23 de septiembre de 2021, por la que se aprueba el Programa Andalucía Rural Conectada (Programa de servicio público de transporte interurbano regular de personas de uso general con paradas a la demanda).

Cada ruta conecta a uno o varios núcleos de población, consideramos beneficiarios, con municipios de mayor dimensión que disponen de servicios sociales, asistenciales, sanitarios, administrativos, judiciales, educativos, de transporte, comerciales, de ocio, entre otros, de los que carecen parcialmente o en su totalidad los municipios beneficiarios. Los servicios se prestan por todos aquellos operadores que cuenten con autorización de transporte público de viajeros (VD, VTC o VT) en vigor y válida para el ámbito de la prestación del servicio.

Una parte de los desplazamientos están motivados por asistencia sanitaria, donde el colectivo de personas mayores es prioritario. Cabe mencionar que una parte significativa de las rutas se justifican por la necesidad de acudir a Hospitales Comarcales o de Referencia, como el Hospital de Alta Resolución Sierra de Segura situado en el municipio de Puente Génave (Jaén), el Hospital de Alta Resolución La Janda situado en el Municipio de Vejer de la Frontera o el Hospital de Alta Resolución Sierra Norte en la localidad de Constantina.

FIRMADO POR	PEDRO MIGUEL MANCHA ROMERO	20/04/2022	PÁGINA 42/44
VERIFICACIÓN	Pk2jmPHZJ248W3N75T7Z7958GG83W3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



MEDIDAS 2021

Elaboración del Programa Andalucía Rural Conectada.

Orden de 23 de septiembre de 2021, por la que se aprueba el Programa Andalucía Rural Conectada (Programa de servicio público de transporte interurbano regular de personas de uso general con paradas a la demanda)

Se propone la creación de 49 rutas en todo el territorio andaluz.

- Creación de un servicio de Call Center, con un único número para toda Andalucía, para información y reserva de plaza en las expediciones programadas y comunicación con los transportistas para la reserva de plazas o anulación, en su caso.
- Elaboración de Pliegos Modelo para unificar los procesos de licitación, puesto que son las Delegaciones Territoriales las que licitan los servicios.
- Acciones de difusión y promoción del Programa.
- Análisis de nuevas rutas a solicitud de los ayuntamientos y su incorporación al Programa, en el caso de ser aprobadas.
- Seguimiento del Programa.

El Programa atiende a una parte importante de la ciudadanía de edad avanzada que en la actualidad cuentan con ciertas limitaciones en el uso de herramientas informáticas, motivo por el cual todo avance que se introduzca en el Programa se hará teniendo en cuenta esta circunstancia; entre otros se dará continuidad el Centro de Llamadas.

Indicadores de realización:

N.º de expediciones realizadas: 49 rutas recogidas en la citada orden

N.º de municipios beneficiarios: 66 núcleos de población de zonas rurales

Población beneficiaria: 129.466 habitantes

Propuestas de mejora

- Digitalización.
- Mejoras de los servicios dirigidas a la ciudadanía, a los operadores y la administración.. Para ello, pretende incorporar herramientas que mejoren la comunicación entre éstos. Estas herramientas pueden resumirse en la puesta en marcha de un proceso de informatización del servicio que incorporará la automatización de procesos, permitiendo una gestión ágil de las reservas,

FIRMADO POR	PEDRO MIGUEL MANCHA ROMERO	20/04/2022	PÁGINA 43/44
VERIFICACIÓN	Pk2jmPHZJ248W3N75T7Z7958GG83W3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



mediante el uso de apps en terminales móviles dirigidas al operador y al usuario (información, reservas, servicios prestados, ...), la disponibilidad de un portal web que centralice la información y las reservas, el uso de procesos de automatización bidireccionales con los operadores, que permitan el intercambio de información en tiempo real, la disponibilidad de los datos para su tratamiento con herramientas de análisis de datos, la implementación del pago con tarjeta de transporte.

FIRMADO POR	PEDRO MIGUEL MANCHA ROMERO	20/04/2022	PÁGINA 44/44
VERIFICACIÓN	Pk2jmPHZJ248W3N75T7Z7958GG83W3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA RELATIVA A LA OPORTUNIDAD DE PRESENTACIÓN EN EL CONSEJO DE GOBIERNO LA EJECUCIÓN EN EL AÑO 2021 DEL I PLAN ESTRATÉGICO INTEGRAL PARA PERSONAS MAYORES EN ANDALUCÍA 2020-2023

la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía y la Ley 6/1999, de 7 de julio, de atención y protección a las personas mayores estableció en su disposición adicional primera que en el plazo de un año a partir de su entrada en vigor, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía debía aprobar el Plan de Actuación Integral para las Personas Mayores donde se recogerían las medidas de ámbito sanitario, de servicios sociales, educativo, cultural, deportivo, de ocio, urbanístico y asociativo, a desarrollar por la Junta de Andalucía en su política dirigida a las personas mayores, sin embargo ha sido en 2020 cuando dicho mandato se ha llevado a cabo, formulándose el Plan mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de noviembre.

El I Plan Estratégico Integral para Personas Mayores en Andalucía 2020-2023 es el documento de referencia que orienta a las políticas de la Junta de Andalucía en el ámbito de las personas mayores, y plantea repuestas al reto que supone el envejecimiento demográfico con la implementación de programas y medidas encuadradas en las siguientes Líneas Estratégicas:

- L1 Prevención de la Dependencia
- L2 Atención a la Dependencia
- L3 Atención a personas mayores con especial vulnerabilidad
- L4 Fomento del buen trato a las personas mayores
- L5 Lucha contra la soledad no deseada

El Plan se encuadra en los planteamientos de la Organización Mundial de la Salud, incorporando, así mismo las orientaciones recogidas en la Declaración del Consejo de Europa como el Año Europeo del Envejecimiento Activo y de la Solidaridad Intergeneracional y atiende, por otro lado, al Objetivo 10 de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible en el que se ocupa de "garantizar la igualdad de oportunidades y reducir las desigualdades". A nivel autonómico, el Plan responde a los mandatos de la Ley 6/1999, de 7 de julio, de atención y protección a las personas mayores y a la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.



FIRMADO POR	PEDRO MIGUEL MANCHA ROMERO	25/04/2022	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmPNCJWNQZVF6RHEUVSKUKETE53	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Por otro lado, el I Plan Estratégico Integral para personas mayores de Andalucía 2020 - 2023 ha sido seleccionado como “buena práctica” al incluir el criterio de pobreza energética en un plan estratégico regional dirigido a un grupo vulnerable como son las personas mayores, en el que entre las medidas a desarrollar se encuentran los 4 objetivos de POWERTY (tecnología, financiación, normativa y empoderamiento).

El seguimiento y la evaluación del Plan permite observar cómo va evolucionando el desarrollo del mismo para detectar las posibles desviaciones producidas sobre lo inicialmente proyectado, así como detectar las necesidades que surjan, de manera que se puedan introducir mejoras, con la finalidad de conseguir los objetivos establecidos.

En el seguimiento y evaluación del Plan durante el año 2021 se ha contado, conforme dispone el propio Plan con:

El Comité Directivo de Evaluación

La Oficina Técnica de Evaluación y Seguimiento

Grupo de trabajo dentro del Consejo Andaluz de Mayores para el seguimiento del Plan

Los mecanismos de seguimiento y evaluación se han realizado teniendo como premisa fundamental la mejora continua en la implementación del Plan. Para ello, los mecanismos de evaluación tienen en consideración la flexibilidad y adaptabilidad a las condiciones de contexto en el ámbito en el que se desarrolla el Plan, por lo que el escenario sanitario ha sido un factor determinante

Es destacable el nivel de ejecución del Plan en tanto que las medidas desarrolladas desde finales de 2020 y a lo largo del año 2021, es decir, en los trece meses siguientes a su aprobación, el Plan se ha ejecutado en más de un 45% de las previsiones de la totalidad del Plan, más aun considerando que las primeras medidas no se pudieron llevar a cabo hasta final del 2020 debido a la irrupción de la pandemia que impidió en gran medida su aplicación. En el Marco del Modelo de Gobernanza del Plan para el seguimiento del desarrollo del mismo ha participado el Consejo Andaluz de Personas Mayores.

Se pueden considerar como hitos importantes, los siguientes:

FIRMADO POR	PEDRO MIGUEL MANCHA ROMERO	25/04/2022	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmPNCJWNQZVF6RHEUVSKUKETE53	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- El Proyecto europeo POWERTY “Energías renovables para grupos vulnerables” ha identificado como una buena práctica andaluza el I Plan Estratégico Integral para personas mayores 2020-2023. La referencia del Plan como buena práctica se ha incluido en un Anexo en el Plan de Investigación e Innovación.
- Diversas medidas desarrolladas para atajar ese gran problema social, silenciado y silencioso, como es la soledad no deseada en personas mayores. Para ello se ha realizado previamente un estudio de la Soledad no Deseada en personas de 55 y más años en Andalucía y una jornada de transferencia del conocimiento sobre estudio de la Soledad no Deseada, a tal efecto se procedió a la elaboración y publicación de un Protocolo para la detección de esa situación en personas mayores en Andalucía, concretándose su efectiva aplicación con la implantación de dicho Protocolo y su desarrollo mediante un próximo estudio del vínculo de las personas mayores y la familia que permita evaluar la efectividad de la medida.
- La situación de vulnerabilidad en la que se puede llegar a encontrar las personas mayores se agrava con la edad y en determinados entornos sociales. Para ello se han establecido también una serie de medidas, como es la difusión de un Protocolo, de detección de discriminación del colectivo LGTBI en recursos de personas mayores, editado por la Dirección General de Violencia de Género y en el que ha colaborado la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas. La persona mayor ya es vulnerable por el hecho de ser mayor, y si a eso añadimos factores como la diferenciación de género puede favorecer que aparezcan situaciones de doble discriminación.
Como medida de impacto inmediato es destacable la formalización de los Convenios de actuación firmados por la entidades bancarias para el apoyo de estas entidades al colectivo de personas mayores, en el acompañamiento y formación en la banca digital, que permitan luchar contra la exclusión digital de las personas mayores.
- Es también importante mencionar el diseño de un Decálogo de derechos de las personas mayores, así como la elaboración de una Guía sobre los derechos fundamentales de las personas mayores.

FIRMADO POR	PEDRO MIGUEL MANCHA ROMERO	25/04/2022	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmPNCJWNQZVF6RHEUVSKUKETE53	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Es también importante mencionar el diseño de un Decálogo de derechos de las personas mayores, así como la elaboración de una Guía sobre los derechos fundamentales de las personas mayores.

- Con respecto a la prevención y atención a la dependencia, hay que destacar la puesta en marcha mediante un proyecto piloto con realidad virtual para la estimulación del desarrollo cognitivo, así como la elaboración de unas Guías sobre hábitos de vida saludable de alimentación y de actividad física para las personas mayores.

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAS MAYORES
Y PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS
Fdo.- Pedro Miguel Mancha Romero

FIRMADO POR	PEDRO MIGUEL MANCHA ROMERO	25/04/2022	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmPNCJWNQZVF6RHEUVSKUKETE53	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	